ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0891 DE 2023
DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-SI-001-2023

El Alcalde Municipal en su calidad de representante legal del Municipio de Sibaté, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sibaté mediante Resolución Administrativa 813 del Catorce (14) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), se ordenó la Apertura del proceso y publicación de los pliegos definitivos del CONCURSO DE MERITOS CM-SI-001-2023, cuyo objeto es contratar la **"ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IED SAN BENITO SEDE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SIBATE"**

Que el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-SI-001-2023 fue publicado en la página WEB del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Secop2, desde el treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Que ante el mencionado proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-SI-001-2023 se presentaron dentro del término establecido, propuestas de los oferentes: **1. KRIBA INGENIEROS LTDA**

Que el informe inicial de Evaluación para el Concurso de Méritos Abierto fue publicado y comunicado a los proponentes a través de la página WEB www.contratos.gov.co Secop2, con fecha 05 de diciembre de 2023, del cual se recibieron Subsanaciones y Observaciones las cuales fueron resueltas por el comité evaluador. Que con fecha 12 de diciembre de 2023 se Publicó informe final de Evaluación del cual no se recibieron Observaciones.

Que conforme al Artículo 2. Del decreto 399 del 2021, el cual Modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 3 "Una vez resueltas las observaciones informe evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo oferente que cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje", y conforme al informe final emitido por el comité evaluador, se recomienda adjudicar al oferente **KRIBA INGENIEROS LTDA** quien obtuvo un total de 100 Puntos.

Que conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 11, el Alcalde Municipal es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre del Municipio de Sibaté.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de selección Concurso de Méritos CM-SI.001-2023 cuyo objeto es contratar la "**ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IED SAN BENITO SEDE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SIBATE"** a través de Contrato de CONSULTORIA al proponente **KRIBA INGENIEROS LTDA,** representada legalmente por el señor **ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.

79.685.969 expedida en Bogotá D.C., por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($99.993.454,00),** para ser ejecutado en un término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE LO PRIMERO QUE OCURRA.**

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que en relación con la decisión de adjudicación del Concurso de Méritos CM-SI-001-2023 de 2023 no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Dada en Sibaté, Cundinamarca Despacho de la Alcaldía Municipal, a los Doce (12) días del mes de diciembre de dos mil Veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
EDSO ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal de Sibaté

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	REVISADO
Nombres y Apellidos	Ana Patricia Gantivar Párraga	Leo Nathaly Bravo Ramirez	Juan Carlos Gutierrez Ramirez
Cargo	Técnico Administrativo (E)	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Diciembre de 2023		